RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2020-ALC/MDSA

San Andrés, 12 de Octubre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Despacho de alcaldía emitir resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, asimismo designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable;

Que, según lo dispuesto en el artículo 77° del mismo cuerpo legal, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad de Origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, en mérito de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación al Señor **VICTOR ANDRÉS HERRERA ARIAS,** en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, de la Municipalidad Distrital de San Andrés, realizado mediante Resolución N°014-2020-ALC/MDSA, dándole las gracias por los servicios prestados.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.*

***ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución, dando cuenta a cada área de esta Comuna Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA